



ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Santiago de Cali, el 7 de octubre de 2025, se presentó la auxiliar **ALBA LUCIA MEJIA MINOTTA** identificada con C.C. 31.911.999, con el fin de tomar posesión como liquidadora en el proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad **SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con el NIT. 900106402, con domicilio en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, designada mediante auto identificado con radicado No. 2025-03-009853 de fecha 25 de septiembre de 2025.

La Liquidadora declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo, conociendo y aceptando los términos establecidos en el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución de la Superintendencia de Sociedades.
2. Que no se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en por la Ley 1116 de 2006 o la que la sustituya o modifique y en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 para los procesos de Insolvencia.
4. Que se adhiere y conoce de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución Única por la Superintendencia de Sociedades y la cual fue remitida previamente en la comunicación.
6. Que conoce el contenido de los reportes y los términos para presentar los informes, previstos en el artículo 2.2.2.11.10.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 concordantes con la Resolución No. 100-001027 de fecha 24 de marzo de 2020.
7. Que conoce los términos para cumplir con las órdenes judiciales emitidas en el auto de admisión que no sean susceptibles de recursos y que las demás oportunidades procesales empezarán a contar a partir de la posesión.

La Liquidadora, con la suscripción de esta acta, se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y declara haber recibido y suscrito el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

Igualmente, la Liquidadora manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantenerla actualizada en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

Además de lo anterior, la Liquidadora autoriza que se le envíe al correo electrónico albalucimejia@gmail.com, cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que la Liquidadora deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: webmaster@supersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente.

